CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 002-02-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-CAMAN-FAC-ESM8982-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO – ESM8982 Y LAURA VALENTINA AVILA ABELLA CON C.C. 1.001.174.817 DE BOGOTA D.C.

Entre los suscritos, a saber: el señor CORONEL HÉCTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.078.173 expedida en San Gil, quien actúa en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022; nombrado como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto mediante Resolución FAC No. 1073, artículo primero, de fecha 16 de diciembre de 2025, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 8982, identificado con NIT 901.542.499-5, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MINISTERIO; y de la otra parte la señora LAURA VALENTINA ÁVILA ABELLA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.174.817 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de persona natural, y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO No. 01, previas las siguientes consideraciones:

a) Que mediante oficio No. FAC-S-2026-005277-CE del 12 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM1882-ESSAL-MEGOD, la Supervisora del Contrato, ST. BARRETO MAHECHA MAYRA FERNANDA, solicitó a la señora LAURA VALENTINA ÁVILA ABELLA autorizar la adición al contrato por valor de DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.119.000,00) y la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

b) Que mediante oficio sin fecha, la señora LAURA VALENTINA ÁVILA ABELLA autorizó la adición al contrato por valor de $2.119.000,00 y la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

c) Que mediante oficio No. FAC-S-2026-030996-CI del 12 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-ESM1882-ESSAL-PROMP, la Supervisora del Contrato, ST. BARRETO MAHECHA MAYRA FERNANDA, solicitó al señor CORONEL HÉCTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN, la autorización de la adición al contrato por valor de $2.119.000,00, pagaderos con cargo al PAC CXP 2026, pagaderas en el primer trimestre de 2027, así como la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente contrato se encuentra sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales correspondientes. En consecuencia, modifíquese parcialmente la Cláusula Primera – Apropiación Presupuestal, la cual quedará así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR LOTE 1	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003			16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 23.309.000,00	226 2026-01-07
VALOR TOTAL CONTRATO									**$ 23.309.000,00**	

1.1EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	MES EJECUCIÓN	MES PAGO	TOTAL HORAS MES	VALOR UNITARIO POR HORA	VALOR A PAGAR
1	FEBRERO	MARZO	163	$ 13.000	$ 2.119.000
2	MARZO	ABRIL	163	$ 13.000	$ 2.119.000
3	ABRIL	MAYO	163	$ 13.000	$ 2.119.000
4	MAYO	JUNIO	163	$ 13.000	$ 2.119.000
5	JUNIO	JULIO	163	$ 13.000	$ 2.119.000
6	JULIO	AGOSTO	163	$ 13.000	$ 2.119.000
7	AGOSTO	SEPTIEMBRE	163	$ 13.000	$ 2.119.000
8	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	163	$ 13.000	$ 2.119.000
9	OCTUBRE	NOVIEMBRE	163	$ 13.000	$ 2.119.000
10	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	163	$ 13.000	$ 2.119.000
11	DICIEMBRE	CXP 2026 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027	163	$ 13.000	$ 2.119.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**$ 23.309.000,00**

En virtud de lo anterior, procédase a modificar en la plataforma SECOP II el contrato CO1.PCCNTR.9089453 – Versión 1, en el módulo Información del Contrato – Cuantía del Contrato..

Cláusula 2 – Garantías

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente modificatorio, EL CONTRATISTA deberá modificar la **Póliza de Cumplimiento No. 21-46-101137247, Anexo 0, de fecha 29 de enero de 2026**, expedida por Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo registrado en la plataforma SECOP II..

Cláusula 3 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la publicación en SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y la aprobación de los mismos por parte de EL MINISTERIO.

Cláusula 4 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato Electrónico del Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 002-02-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-CAMAN-FAC-ESM8982-2026, así como sus modificatorios, en todo aquello que no sea contrario a lo dispuesto en el presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.